

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3312

TALCA, **30 SEP 2013**

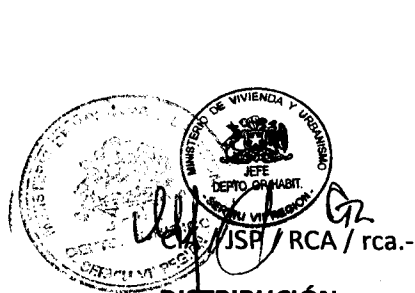
VISTOS:

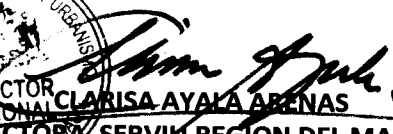
- a) El D. S. Nº 117 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Rural, Títulos I, II, III;
- b) El D. S. Nº 145 (V. y U.), de 2007 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Rural, y que reemplaza el D. S. 117 (V. y U.), de 2002, y sus Modificaciones;
- c) La Resolución Exenta Nº 1.208 (V. y U.) del año 2006, que llama a postular al Primer Llamado Nacional 2006 del Sistema de Subsidio habitacional Rural, en sus Títulos I, II, III, fijándose los recursos destinados a cada Título;
- d) La Resolución Exenta Nº 3.120 (V. y U.) del año 2006 que modifica Resolución Exenta Nº 1.208 y aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional Rural, para el Título I, II, III, correspondiente al Primer Llamado 2006;
- e) La Resolución Exenta Nº 1325, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29-05-2008 que fija el procedimiento de Homologación de los Subsidios Rurales Título I;
- f) La carta sin número de fecha 9 de agosto de 2013 de **Magaly del Carmen Reyes Bulnes, Rut Nº 7.407.790-0**, en donde solicita la eliminación del Registro Nacional de Beneficiarios y renuncia al Subsidio Rural Título I, Serie: SR I-1-2006-03611, llamado 1-2006, de la comuna de San Rafael;
- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR DESESTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional Rural, correspondiente al beneficiario indicado en el Visto e) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIENDASE** El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




DIRECTOR REGIONAL CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Magaly del C. Reyes Bulnes (Andes Nº 2971 – Santiago Centro)
- Depto. OO. Habitacionales
- Sección Subsidios (Roberto Cortés Aravena)
- Archivo Resoluciones Oficina de Partes